



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Vicerrectorado de Proyección
Internacional

PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2024

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024



PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PREÁMBULO	1
PRESENTACIÓN.....	3
OBJETIVOS	4
PROGRAMAS	5
Programa I: Ayudas a proyectos y actividades de cooperación universitario al desarrollo.....	5
Programa II: Ayudas a estudiantes refugiados y a personas solicitantes de asilo	7
Programa III: Ayudas a la formación de estudiantes y docentes de universidades socias	8
Programa IV: Ayudas a la cofinanciación de proyectos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).....	10
Programa V: Ayudas a la financiación del programa de voluntariado internacional de la UAL.....	11
DESARROLLO Y FINANCIACIÓN.....	11
DISPOSICIÓN FINAL	12
ANEXO I	13



PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PREÁMBULO

Los grandes retos a los que se enfrenta la humanidad, las guerras en Gaza y Ucrania, las crisis migratorias procedentes de países en conflicto como Siria, Afganistán, los países del Mar Rojo, hace más necesario que nunca un esfuerzo de solidaridad con las personas y los países más desfavorecidos y el compromiso de la Universidad de Almería (UAL) con las políticas de Cooperación Internacional al Desarrollo y con el cumplimiento los ODS de la Agenda 2030, estableciendo a través del Vicerrectorado de Proyección Internacional, el presente Plan Propio de Cooperación Internacional 2024.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2023, de 12 de abril, LOSU, recoge en su artículo Artículo 18. Apartado 1. *“Las universidades fomentarán la participación de la comunidad universitaria en actividades y proyectos relacionados con la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la inclusión, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”* y en su apartado 5 *“Las universidades impulsarán el voluntariado universitario de conformidad con la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado”*

Durante las últimas décadas, las universidades españolas han venido desarrollando una importante actividad en el ámbito de la cooperación al desarrollo. En este marco, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) aprobó en el año 2000 la Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE), que representó en su momento un posicionamiento responsable del sistema universitario español a favor de los países menos desarrollados y ha servido de documento base para el impulso y puesta en marcha de políticas, servicios e instrumentos vinculados a la cooperación internacional en las universidades españolas. Posteriormente, en el año 2006, la CRUE aprobó el Código de Conducta de las Universidades Españolas en materia de Cooperación al Desarrollo al que la UAL se adhirió el 25 de junio de 2009. El Código de Conducta define en su artículo 9, la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) como *‘el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la*



paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel'. Además, en su artículo 10 recoge: 'La cooperación al desarrollo de las universidades, al igual que la de otras instituciones y agentes sociales, constituye una actividad inserta en el contexto de las relaciones internacionales y en estrecha relación con las políticas globales que determinan los procesos de desarrollo, sobre las que pretende influir'.

Asimismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Naciones Unidas en 2015, establece una hoja de ruta hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental del planeta, y una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos sin dejar a nadie atrás. Esta agenda internacional integra 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para transformar nuestro mundo, que incluyen, entre otros grandes retos universales, la eliminación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, fortalecer la paz, la justicia y educación, la igualdad de la mujer y la defensa del medioambiente. En la actualidad, las universidades españolas ya han iniciado el proceso de integración de los ODS, de la Agenda 2030, en sus políticas universitarias. En este sentido, el VI Plan Director de la Cooperación Española 2022-25-21 señala que las universidades y centros de estudios e investigación propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario. Además, señala que desde las universidades se fomentará la generación y transferencia de conocimiento experto para el desarrollo sostenible mediante la generación de redes de cooperación de universidades, programas de investigación con participación de los países socios, asistencia técnica y participación de especialistas en las tareas de cooperación para el desarrollo sostenible. Asimismo, se fomentará la incorporación del desarrollo sostenible global y sus prioridades a los planes de estudio y a los programas de investigación.

Los Estatutos de la UAL, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA 247, del 24 de diciembre de 2018) establecen en su artículo 3.3 que: *'La Universidad de Almería, como institución pública y desde su responsabilidad social, está al servicio de toda la sociedad y, especialmente, de su entorno provincial. En su actuación, se atenderá al respeto de los Derechos Humanos, a los principios democráticos, al de igualdad entre mujeres y hombres garantizando la no discriminación por razón*



de sexo, orientación sexual o identidad de género; del mismo modo, se atenderá a los principios de solidaridad, protección del medioambiente, accesibilidad universal y fomento de la cultura de la paz.

Por todo ello, la UAL, consciente de la importancia de su papel como promotora de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, la reducción de desigualdades, la ayuda humanitaria, la democratización del conocimiento y el desarrollo sostenible, como elementos esenciales para el progreso solidario, aprobó en 2019 su primer Plan Propio de Cooperación Internacional que ha ido consolidando en años posteriores y estableciéndose a través del actual Vicerrectorado de Proyección Internacional 2024.

PRESENTACIÓN

El Plan Propio de Cooperación Internacional (PPCI) tiene como objetivo principal propiciar, aunar y dirigir las políticas de cooperación al desarrollo, cooperación técnica y cooperación internacional de la UAL, fomentando la transferencia del conocimiento, las técnicas y los procedimientos a países en vías de desarrollo. Asimismo, transmite los valores de solidaridad y generosidad entre la comunidad universitaria.

El presente PPCI-2024 se articula alrededor de cuatro programas de ayudas, financiados con fondos propios de la UAL, que configuran la apuesta de nuestra institución con la cooperación al desarrollo como parte esencial de su compromiso con la sociedad, propiciando además la máxima implicación posible del conjunto de la comunidad universitaria. El programa de ayudas a proyectos en el ámbito de la cooperación internacional sobre el terreno tiene como objetivo mejorar las capacidades docentes, investigadoras e institucionales de universidades en países en vías de desarrollo. Este programa incluye además ayudas para actividades de divulgación y sensibilización del valor de la cooperación internacional en el campus de la UAL. Otro de los programas del PPCI tiene como objetivo facilitar el acceso de estudiantes refugiados a estudios oficiales en la UAL, así como, la integración en nuestro país de demandantes de asilo mediante el aprendizaje en el campus de la UAL de nuestro idioma. La UAL, consciente de la situación actual de los refugiados procedentes de países y zonas en conflicto y siguiendo las recomendaciones de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE, Asamblea general del 7 septiembre 2015), regula a través de este programa políticas de apoyo a refugiados y demandantes de asilo. El programa de ayudas para la formación de estudiantes y docentes latinoamericanos y africanos, se establece en colaboración con



instituciones nacionales e internacionales de referencia en cooperación internacional para el desarrollo: la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), la Fundación Carolina (FC), Fundación Mujeres por África (MxA) y el Grupo La Rábida. Este programa facilitará la formación de estudiantes y docentes en másteres oficiales y programas de doctorado, contribuyendo al fortalecimiento de las universidades de origen. El programa de ayudas para la cofinanciación de los proyectos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) supone una apuesta de la UAL para apoyar a la comunidad universitaria en la consecución y realización de proyectos de innovación para el desarrollo de la AECID.

OBJETIVOS

El Plan Propio de Cooperación Internacional tiene como objetivos:

- Fortalecer el compromiso social de la UAL a través de la financiación de programas de cooperación universitaria al desarrollo en el ámbito internacional.
- Fomentar en la comunidad universitaria los valores y actitudes vinculados con la cooperación, la solidaridad y la justicia social, mediante la divulgación y visibilización de las acciones desarrolladas por la UAL en materia de cooperación internacional.
- Contribuir a la consecución de los ODS de la Agenda 2030, a través de la docencia, la investigación, la innovación, la transferencia de conocimiento y tecnología, la creación de redes y la transferencia de valores sociales.
- Promover la solidaridad y la cooperación a través del voluntariado internacional.
- Promover la participación de toda la comunidad universitaria de la UAL en proyectos y acciones de cooperación internacional.
- Contribuir al fortalecimiento de las universidades e instituciones socias mediante la formación del profesorado, el apoyo a la docencia e investigación y la formación de técnicos, para que se conviertan en motores del desarrollo de las sociedades de su entorno y mejoren sus condiciones de vida.
- Facilitar el acceso de refugiados a estudios oficiales en la UAL mediante becas de matrícula y alojamiento, y la integración en nuestro país de demandantes de asilo o refugio mediante becas de matrícula para el aprendizaje de nuestro idioma en el campus de la UAL.



- Contribuir a la formación de estudiantes y docentes de universidades e instituciones socias mediante becas y ayudas gestionadas por asociaciones u organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio en cooperación al desarrollo.
- Incentivar la concesión y ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo cofinanciados por la AECID.

PROGRAMAS

Programa I: Ayudas a proyectos y actividades de cooperación universitario al desarrollo

El objetivo de este programa es regular la concesión de ayudas económicas destinadas a financiar:

- Proyectos en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo sobre el terreno, realizados por miembros de la comunidad universitaria y en colaboración con otras universidades en países en vías de desarrollo y actores del desarrollo (ONGDs).
- La realización de actividades de divulgación y de sensibilización en el campus de la UAL, que pongan en valor la cooperación para el desarrollo en el ámbito internacional y el compromiso de la UAL con los ODS de la Agenda 2030.

Las modalidades susceptibles de subvención son las siguientes:

Modalidad 1: Proyectos de cooperación internacional al desarrollo dirigidos al fortalecimiento institucional (FI) de universidades en países en vías de desarrollo, y a la transferencia del conocimiento y tecnología (TCyT) sobre el terreno, a través de universidades en países en vías de desarrollo en colaboración con otros actores del desarrollo como las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGDs). El objetivo es mejorar las capacidades docentes, investigadoras e institucionales de las universidades para que se conviertan en motores del desarrollo de las sociedades de su entorno, y favorecer el progreso de las comunidades receptoras y mejorar sus condiciones de vida.

Esta modalidad se realizará a través de:

- El apoyo, mejora y modernización de la gestión universitaria: fortalecimiento de un proceso clave o servicio universitario, formación de personal administrativo, y/o asistencia técnica.
- Acciones formativas en las universidades destino, que incidan en el desarrollo socioeconómico, cultural y sostenible de la sociedad local de manera demostrable, y apoyo a iniciativas de formación de grado y posgrado y formación de formadores.



- La realización de actividades conjuntas de investigación aplicada o de transferencia del conocimiento que posibiliten el crecimiento científico de la universidad destino y contribuya a obtener resultados para el desarrollo humano, mejorando las condiciones de vida de las comunidades y personas del entorno de ejecución, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
- Acciones que integren y apliquen al trabajo en terreno resultados de las investigaciones realizadas por el personal de la UAL.
- Acciones donde se definan nuevas líneas de actuación según necesidades específicas y prioritarias planteadas por ONGDs.

Modalidad 2: Actividades de sensibilización y formación en el campo de la cooperación internacional al desarrollo en la UAL. Estas actividades dirigidas a la comunidad universitaria de la UAL incluyen:

- La realización de seminarios o jornadas de difusión de los resultados de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo financiados por la AECID, AACID y el PPCI de la UAL.
- La organización de campañas de sensibilización, jornadas, conferencias o mesas redondas relacionadas con los objetivos de la convocatoria.
- La realización de actividades culturales directamente relacionadas con los objetivos de la convocatoria.

El programa de ayudas está dirigido a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UAL: Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y estudiantes matriculados en la UAL en el momento de presentar la solicitud en cualquiera de sus enseñanzas regladas (grado, master oficial o doctorado). El presupuesto asignado para la totalidad de proyectos de la Modalidad 1 es de 60.000 € y la cantidad máxima que se podrá solicitar por proyecto será de 20.000 €. El presupuesto asignado para la totalidad de las actividades de la Modalidad 2 es de 6.000 € y la cantidad máxima que se podrá solicitar por actividad será de 3.000 €. Los gastos imputables/elegibles en este programa se señalan en el Anexo I de este PPCI-2024.

Convocatoria: Vicerrectorado de Proyección Internacional

Fecha de la convocatoria: marzo-junio 2024

Presupuesto total: 66.000 €



Programa II: Ayudas a estudiantes refugiados y a personas solicitantes de asilo

El objetivo de este programa es regular la concesión de ayudas económicas destinadas a financiar:

- Ayudas a estudiantes refugiados o a solicitantes de asilo para realizar estudios de grado, máster oficial y doctorado en la UAL, mediante la concesión de becas de matrícula y/o de estancia en Residencia “CIVITAS” de Almería, o Dieta de manutención monetaria de una cuantía de 400Euros/mes.
- Ayudas a refugiados o demandantes de asilo para la formación en lengua española que permitan su integración en nuestro país y en el campus de la UAL, mediante la concesión de becas de matrícula en el Centro de Lenguas de la UAL.

Las modalidades susceptibles de subvención son las siguientes:

Modalidad 1: 10 becas de matrícula para seguir estudios de grado, máster oficial o doctorado en la UAL.

Modalidad 2: 2 becas de estancia en la Residencia Universitaria “CIVITAS”, que consistirá en alojamiento en habitación doble compartida, en régimen de pensión completa para estudiantes refugiados o solicitantes de asilo que realicen estudios de grado, máster oficial o doctorado en la UAL. El periodo de disfrute de la beca se iniciará a partir de la fecha de resolución de concesión de la misma y formalización de la matrícula en la UAL y finalizará el 30 de junio de 2025.

Modalidad 3: 5 becas de matrícula para cursos de español en el Centro de Lenguas de la UAL. Cada una de las becas consiste en 120 horas de clase (en el nivel al que se incorpore el becario según pruebas del Centro de Lenguas de la UAL), el coste de material docente hasta un máximo de 40 € y una sola prueba de certificación de español, preferentemente SIELE.

El programa de ayudas está dirigido a personas que tengan la condición legal de refugiado o solicitante de asilo o protección internacional y que quieran estudiar en la UAL. El presupuesto total asignado para estas ayudas es de 15.000 €, a repartir entre las diferentes modalidades de becas.

Convocatoria: Vicerrectorado de Proyección Internacional

Fecha de la convocatoria: junio-septiembre 2024.

Presupuesto total: 15.000 €.



Programa III: Ayudas a la formación de estudiantes y docentes de universidades socias

Becas para cursar Másteres Universitarios en la UAL: este programa es una acción de fomento del estudio de postgrado y de cooperación con las universidades latinoamericanas patrocinado por la UAL en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP). La AUIP es un organismo internacional no gubernamental dedicado a la cooperación académica interuniversitaria, en el marco de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Entre sus fines está el fomentar, promocionar y desarrollar los estudios de postgrado en los países en los que actúen sus socios, en el marco definido por el Espacio Iberoamericano del Conocimiento. Actualmente constituyen la AUIP un total de 275 instituciones de educación superior de un total de 22 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, entre ellos España con 54 universidades asociadas.

El objetivo de este programa es:

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Almería con instituciones de Educación Superior Iberoamericanas en materia de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad de Almería.
- Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; específicamente el ODS 4 Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (Metas 4.3, 4.4, 4.7b y 4.7c).

El programa de becas, fijado en un convenio bilateral entre AUIP y UAL, está dirigido a estudiantes, profesores y egresados vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario en la UAL. El programa financia hasta un máximo de 10 becas con una dotación de 5.000 € cada una, financiadas por la UAL a través del Vicerrectorado de Proyección Internacional y del Vicerrectorado de Postgrado Y Relaciones Institucionales. Las becas cubren los gastos de matrícula al Máster seleccionado. La cantidad restante hasta los 5.000 € se abonará al beneficiario, en dos plazos, tras su incorporación a la UAL y en concepto de ayuda para alojamiento y manutención.



Convocatoria: AUIP-UAL (requiere firma previa de convenio específico entre instituciones)

Fecha de la convocatoria: abril-mayo 2024

Presupuesto total: 50.000 €

Becas para realizar el doctorado en la Universidad de Almería: este programa en colaboración con la Fundación Carolina (FC) está dirigido a fomentar la obtención del grado académico de doctor entre los docentes de las universidades de América Latina asociadas con la FC. La FC se creó con el fin de fomentar las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y con otros con especiales vínculos históricos, culturales y geográficos (acuerdo del Consejo de Ministros el 22 de septiembre de 2000). Desde sus inicios, el núcleo de las actividades de la FC se localizó en el ámbito de la formación de estudiantes y profesores iberoamericanos, impulsando sus estudios a través de becas de postgrado y doctorado, y de ayudas a la investigación, que cubren todas las áreas de conocimiento.

El programa de becas está dirigido a docentes vinculados a universidades de América Latina asociadas a la FC que estén interesados en realizar su doctorado en la UAL. Estas becas se basan en un régimen de cofinanciación, fijado en convenios bilaterales de cooperación educativa entre las universidades y la FC, inspirados fundamentalmente en el principio de igualdad de oportunidades. El programa financia 2 becas para realizar el doctorado en la UAL, cofinanciadas por la FC y la universidad de América Latina de origen. La UAL financia, para cada una de las becas, el importe de la matrícula del programa de doctorado (y complementos de formación si son requeridos) y la cantidad de 400 € mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante los periodos de estancia en España (máximo de 27 meses distribuidos en 4 años consecutivos).

Convocatoria: FC-UAL (requiere firma previa de convenio específico entre instituciones)

Fecha de la convocatoria: febrero-mayo 2024.

Presupuesto total: 17.300 €

Becas del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida: este programa cofinanciará las ayudas que convoca oficialmente el Grupo La Rábida, siempre que el beneficiario de la beca sea miembro de la UAL. El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida tiene como objetivo prioritario contribuir a la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, manteniendo los criterios de alta calidad académica y atendiendo a las



necesidades de desarrollo de cada país, sin abandonar los intereses de toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones. En la actualidad, el Grupo La Rábida está conformado por un total de 81 universidades. El presupuesto para la totalidad de ayudas a la cofinanciación de los programas de ayudas del Grupo de La Rábida es de 1.500 €. Los gastos imputables/elegibles en este programa se recogen en las convocatorias del Grupo La Rábida.

Convocatoria: Grupo La Rábida

Fecha de la convocatoria: curso 2024-25

Presupuesto total: 1.500 €

Programa IV: Ayudas a la cofinanciación de proyectos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

La AECID es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible. Está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. La AECID concede, mediante convocatoria anual y concurrencia competitiva, subvenciones para actuaciones de Cooperación para el Desarrollo a las que las universidades pueden acceder.

El objetivo de este programa de ayudas es la cofinanciación de proyectos aprobados por la AECID en su convocatoria anual, siempre que estén liderados o participados por la UAL y siempre que esté justificada la necesidad de fondos adicionales para la selección y ejecución de los proyectos. La UAL, a través del Vicerrectorado de Proyección Internacional, cofinancia hasta un máximo de tres proyectos, concretamente, dos proyectos de la modalidad de “Acciones de cooperación al desarrollo en el ámbito de la innovación” con máximo de 7.500 € por acción, y un proyecto del tipo “Actividades de conocimiento en el ámbito de la innovación” por un máximo de 5.000 €. Los gastos imputables/elegibles en este programa serán solamente aquellos que la AECID establezca en su convocatoria.

Convocatoria: AECID (previa Vicerrectorado de Proyección Internacional)

Fecha de la convocatoria: febrero-agosto 2024

Presupuesto total: 20.000 €



Programa V: Ayudas a la financiación del programa de voluntariado internacional de la UAL

El objetivo de este programa es implementar un programa de voluntariado internacional para estudiantes de la UAL. El programa de voluntariado internacional permitirá a los estudiantes de la UAL participar en proyectos internacionales de voluntariado social desarrollados por una entidad de acogida, y se constituirá en una herramienta para el conocimiento y sensibilización ante otras culturas y realidades, el desarrollo personal y de los valores solidarios del estudiante.

Este programa de voluntariado internacional está dirigido a estudiantes matriculados en la UAL en el momento de presentar la solicitud en cualquiera de sus enseñanzas regladas (grado, master oficial o doctorado) y se desarrollará mediante convocatoria pública y financiado con un presupuesto total de 10.000 €. Este programa financia hasta un máximo de 4 becas con una dotación de 2.500 € cada una, financiadas por la UAL a través del Vicerrectorado de Proyección Internacional. Las becas cubren los gastos de viaje, alojamiento y manutención, incluyendo el visado y seguro.

Convocatoria: Vicerrectorado de Proyección Internacional y Facultades

Fecha de la convocatoria: junio-julio 2024

Presupuesto total: 10.000 €

DESARROLLO Y FINANCIACIÓN

El Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2024 se financia íntegramente con fondos propios de la Universidad de Almería, estando condicionada la concesión y ejecución de sus programas a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento. Esta concesión y ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2024 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

El PPCI-2024 se desarrollará mediante convocatorias del Vicerrectorado de Proyección Internacional que aprobará las bases reguladoras de las distintas convocatorias, y las publicará en la página web del Vicerrectorado de Proyección Internacional y del Servicio de Relaciones Internacionales y también a través de las diferentes instituciones y organismos relacionados con cada una de las convocatorias, dando máxima difusión a toda la comunidad universitaria de la UAL.



Los programas de ayudas previstos en el presente PPCI-2024 serán financiados por fondos propios de la UAL, vinculados al Vicerrectorado de Proyección Internacional, y durante el periodo de vigencia del PPCI los presupuestos de la UAL contemplarán las dotaciones suficientes. Si en algunas de las convocatorias reguladoras de los distintos programas de ayudas que se enmarcan en este PPCI existiera remanente tras la resolución de las mismas, se podrá distribuir el importe sobrante en otras convocatorias previstas para el mismo año en el presente PPCI. Asimismo, cuando la disponibilidad presupuestaria lo permita se podrán incrementar las ayudas de los diferentes programas que el presente PPCI contempla, e incorporar nuevos programas, con fondos no previstos que pudieran generarse. Esta previsión estará sujeta al cumplimiento de las Normas de Ejecución del Presupuesto de 2024 así como al resto de la normativa legal en materia presupuestaria.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Plan Propio de Cooperación Internacional de la Universidad de Almería entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UAL.



ANEXO I

Programa I: Ayudas a proyectos y actividades de cooperación internacional: Gastos imputables/elegibles

Los gastos imputables con cargo a las ayudas concedidas serán los siguientes para la **Modalidad 1:**

- Gastos de viajes: locomoción, alojamiento y manutención, desplazamientos internos debidamente justificados, seguros, vacunas y visados. Solo para miembros de la UAL.
- Gastos de material fungible y suministros.
- Gastos de material inventariable y bibliográfico. Solo para entidad contraparte.
- Gastos de difusión: celebración de jornadas, conferencias, mesas redondas y actividades culturales, edición y publicación de materiales relacionados con la iniciativa, arrendamiento de equipos o instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Otros gastos que guarden relación directa e inequívoca con el proyecto subvencionado y que sean necesarios para la ejecución del mismo y que no puedan clasificarse en los anteriores epígrafes. Estos gastos deberán ser autorizados previamente por el Vicerrectorado.
- Quedan excluidos gastos de personal, becas, o la remuneración por la realización de asistencias técnicas, o cualquier otra retribución adicional a los participantes o colaboradores del proyecto.

Los gastos imputables con cargo a las ayudas concedidas serán los siguientes para la **Modalidad 2:**

- Gastos de viajes: locomoción, alojamiento y manutención. Exclusivamente para personal externo que participe como ponente o experto en las acciones.
- Gastos de material fungible y suministros.
- Gastos de difusión: celebración de jornadas, conferencias, mesas redondas y actividades culturales, edición y publicación de materiales relacionados con la iniciativa, arrendamiento de equipos o instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Otros gastos que guarden relación directa e inequívoca con el proyecto subvencionado y que sean necesarios para la ejecución del mismo y que no puedan clasificarse en los anteriores epígrafes. Estos gastos deberán ser autorizados previamente por el Vicerrectorado.
- Quedan excluidos gastos de personal, becas, o la remuneración por la realización de asistencias técnicas, o cualquier otra retribución adicional a los participantes o colaboradores del proyecto.